

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. SUBASTA INVERSA FDLUSA -SASI 002-2019

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada FDLUSA-SASI-002-2019 que tiene por objeto ***“Contratar la adquisición de equipos, materiales y elementos requeridos para la dotación de los Jardines Infantiles operados por la Secretaria Distrital de Integración Social y para las aulas de educación inicial de las Instituciones Educativas Distritales, de la Localidad de Usaquén, de conformidad con los lugares, especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo Técnico”***.

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

DIRECCIÓN: Carrera 6ª # 118-03

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN:

La consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y las observaciones realizadas a estos documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la dirección www.secop.gov.co plataforma SECOP II.

OBJETO: ***“Contratar la adquisición de equipos, materiales y elementos requeridos para la dotación de los Jardines Infantiles operados por la Secretaria Distrital de Integración Social y para las aulas de educación inicial de las Instituciones Educativas Distritales, de la Localidad de Usaquén, de conformidad con los lugares, especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo Técnico”***.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista para este presente proceso, se efectuará por medio la modalidad de Selección Abreviada – Subasta inversa, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **CUATRO (4)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y de la firma del acta de inicio.

FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 20 de noviembre de 2019 a las 10:00 am.

LUGAR y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$324.993.657) M/CTE, de la vigencia fiscal 2019,

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. SUBASTA INVERSA FDLUSA -SASI 002-2019

con cargo a los proyectos “Jugando Por la Paz” e “Inclusión Educativa para la Paz”, con rubro presupuestal 3-3-1-15-01-02-1383 y 3-3-1-15-01-02-1565 correspondientemente

Nota: la adjudicación del presente proceso contractual, se realizará por la totalidad del presupuesto asignado

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: Todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTE	CUANDO ES APLICABLE	
Chile	1. Cuando se adquieran bienes y servicios a partir de \$560'408.000 2. Para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.	NO APLICA
Guatemala	Siempre	APLICA
Liechtenstein Suiza	1. Cuando se adquieran bienes y servicios a partir de \$560'408.000 2. Para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.	NO APLICA
Unión Europea	1. Cuando se adquieran bienes y servicios a partir de \$560'408.000 2. Para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.	NO APLICA
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Siempre	APLICA

Conclusión: Se evidencia que el Proyecto Si aplicaría para el tratado suscrito con Guatemala y la CAN

Obligaciones de la Entidad Estatal derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. SUBASTA INVERSA FDLUSA -SASI 002-2019

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

Plazos

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación.

País	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. SUBASTA INVERSA FDLUSA -SASI 002-2019

Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Trato nacional por reciprocidad

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-dettrato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

CONVOCATORIAS A MIPYMES: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO está limitado a Mipymes. Lo anterior, toda vez que el valor del proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes deberán cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras definidas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	28 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 01 de noviembre al 05 de Noviembre de 2019	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Convocatoria a Mipymes	Hasta el 06 de noviembre de 2019	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	6 de Noviembre de 2019	Plataforma SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	07 al 15 de Noviembre de 2019	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones	18 de Noviembre de 2019	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	19 de Noviembre de 2019	Plataforma SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”. SUBASTA INVERSA FDLUSA -SASI 002-2019

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
CIERRE DEL PROCESO.	20 de Noviembre de 2019 a las 10:00 am.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	20 y 21 de noviembre de 2019	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe -Requisitos habilitantes.	22 de Noviembre de 2019	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	22 al 27 de Noviembre	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	28 de Noviembre de 2019	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	29 de Noviembre de 2019	
Realización de subasta inversa electrónica	02 diciembre de 2019 a las 11:00 a.m	Plataforma SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la subasta electrónica	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
Garantías	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato	PLATAFORMA SECOP II

NOTA 1: El Fondo podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

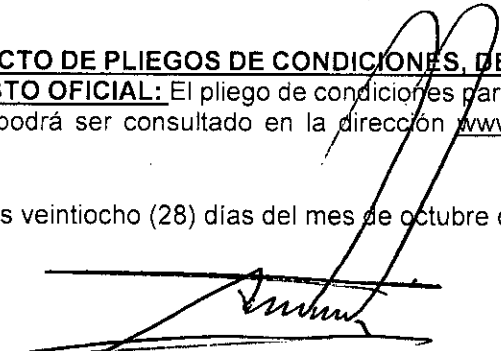
NOTA 2: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 3: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones antes del vencimiento de plazo para presentar ofertas. La entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado en la dirección www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


ANTONIO MARIA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Lina Fernanda Rodríguez Arango— Abogada contratista FDLUSA

